

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL MÁRMOL (JAÉN)

2020/3348 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2020.

Edicto

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Mármol para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	- €
2	Impuestos indirectos	- €
3	Tasas y otros ingresos	12.850,00 €
4	Transferencias corrientes	181.789,28 €
5	Ingresos patrimoniales	- €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	- €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	- €
TOTAL INGRESOS		194.639,28 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	93.500,17 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.340,80 €
3	Gastos financieros	66,67 €
4	Transferencias corrientes	3.852,07 €
5	Fondo de contingencia	
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	5.212,93 €

Capítulo	Denominación	Euros
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos financieros	- €
9	Pasivos financieros	2.666,64 €
	TOTAL GASTOS	194.639,28 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA: 2

PUESTO TRABAJO	ESCALA	GRUPO NIVEL	NUMERO	CUBIERTOS EN PROPIEDAD	VACANTES
A: ADMINISTRACION GENERAL					
T.A.G	ADMINISTRACION GENERAL	A-2	1	1	0
B: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
PERSONAL SERVICIO MULTIPLES	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA: PERSONAL DE OFICIOS	AP	1	1	0

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

CLASE	RETRIBUCIÓN	NUMERO	CUBIERTOS	VACANTES
AUX. ADMINISTRATIVO	SEGÚN ANEXO DE PERSONAL.	1	1	0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Marmol, a 04 de septiembre de 2020.- El Alcalde, JOSE NAJERA CARTAS.